

## **ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO AL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Una característica de final del siglo pasado y principio de éste es la existencia de importantes y profundos cambios socioeconómicos en nuestro país; uno de los más significativos ha sido la incorporación de la mujer a ámbitos como el laboral o político, en los que tradicionalmente su presencia era mínima o nula. Y aunque estos cambios han supuesto para las mujeres el logro de mayor espacio en una sociedad hecha por y para el hombre y un importante avance en la aplicación del principio jurídico universal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos y en el artículo 14 de nuestra Constitución, el camino andado es claramente insatisfactorio y todavía es demasiado fácil encontrar argumentos que ponen de manifiesto la desigualdad y la discriminación que sufren por ser mujeres (mayor tasa de desempleo, peores condiciones laborales, menor retribución, mayor dificultad para acceder a puestos de responsabilidad y decisión, etc.).

Pero si este paisaje es bastante gris para la mujer aún se hace más sombrío cuando se añade la posibilidad de convertirse en una de las numerosas mujeres que en nuestro país sufren la violencia de género o violencia machista, como últimamente viene denominándose en los medios de comunicación a las agresiones físicas y/o psicológicas a las que son sometidas por parte de sus parejas o ex - parejas.

Aunque todo tipo de violencia que suponga la aplicación sistemática de estrategias de dominación sobre otra persona (la más débil) es merecedora de repulsa y rechazo social, la violencia de género lo es especialmente, en primer lugar, por las graves consecuencias físicas y psicológicas que produce en las víctimas de este tipo de violencia y, en segundo lugar, por su incidencia, algunos estudios recientes indican que el porcentaje mujeres mayores de 18 años que sufren malos tratos por parte del hombre oscila entre el 20-30%, que en muchos casos se mantiene por periodos de tiempo superiores a los cinco años; datos que se hacen más estremecedores cuando se comprueba que el 70% de las mujeres asesinadas lo son por sus parejas o ex – parejas, basta recordar que en España 67 Mujeres han muerto en lo que va de año a manos de sus compañeros o ex – compañeros sentimentales.

Una vez puesto de relieve la gravedad de este perverso fenómeno que es la violencia contra las mujeres, me gustaría profundizar un poco más en él para intentar explicar algunos aspectos esenciales para entender su naturaleza.

### **¿Qué es la violencia de género?**

La violencia de género es un grave problema social que afecta a todos los países independientemente de su nivel de desarrollo económico o democrático. En este sentido, la violencia contra las mujeres se puede considerar como un fenómeno que presenta dos vertientes desde las que puede ser analizado. Una vertiente social en la medida en que este tipo de violencia supone una transgresión de los derechos

humanos, tipificada de delito (Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género), y una vertiente psicológica en cuanto que implica la existencia de vínculos afectivos dentro de una estructura de pareja en la que se produce una relación patológica entre amor y dominio. Desde esta última perspectiva, la violencia de género supone la activación de procesos psicológicos cognitivos/afectivos en el que el hombre asume el rol de sujeto dominante y da por hecho que la mujer debe supeditarse, por amor, a sus deseos, con la consiguiente difuminación de la identidad en la mujer que sufre el abuso.

A partir de estas coordenadas psicosociales podemos definir la violencia de género como “un patrón de conductas abusivas que incluye un amplio rango de maltrato físico, sexual y/o psicológico (aunque normalmente se presenta de manera combinada) ejercido por una persona contra otra, en el contexto de una relación íntima, con objeto de ganar o mantener el abuso de poder, control y autoridad sobre ella” (Walker, 1999, pág. 23); violencia que en la mayoría de los casos es ejercida por el hombre sobre la mujer y supone un deterioro significativo en la salud física y psíquica de las mujeres afectadas.

### **Violencia física.**

A pesar de que el fenómeno de la violencia de género se ha convertido en los últimos años en un tema de especial interés desde un punto de vista institucional y social, con un incremento de la conciencia social de la existencia de este tipo de agresiones, de lo perjudicial de tales comportamientos y de que la violencia contra la pareja ha dejado de ser una cuestión que atañe exclusivamente al ámbito de lo privado, la realidad nos trae desgraciadamente, un día sí y otro también, noticias de hechos de maltrato de mujeres (término que considero refleja mejor la esencia de este fenómeno: el control y el poder ejercido por el varón sobre la mujer”), y aunque es difícil conocer su prevalencia, pues muchas veces se mantiene oculto (se estima que el número de casos de maltrato de mujeres denunciados sólo representa el 10-30% de los casos reales). Los datos aportados por la OMS a partir de la revisión de encuestas realizadas en diversos países indican que entre un 10% y un 69% de las mujeres son víctimas de malos tratos físicos en algún momento de su vida. En España se estima que la violencia de género afecta alrededor del 20-30% de las mujeres. En el año 2005 casi 13.000 mujeres sufrieron lesiones como consecuencia de las agresiones de sus parejas o ex-parejas.

En términos generales, podemos afirmar que el maltrato físico va más allá de las lesiones, en muchos casos muy graves, que presentan las mujeres que son asistidas en los servicios médicos como consecuencia de las heridas y los traumatismos recibidos, en cuanto que la situación (estresante) de maltrato genera en la mujer diversos problemas de salud que aparecen a corto plazo, tras la agresión, como dolores de cabeza y migrañas, dolores corporales generalizados (espalda, cuello, extremidades), problemas gastrointestinales (úlceras, náuseas, diarreas, etc.), alteraciones del sueño, sensación de fatiga crónica, etc., así como los que ocurren a largo plazo originado por la cronicidad del maltrato que produce, por un lado, secuelas

físicas (anatómicas, funcionales o estéticas) y, por otro lado, alteraciones psicosomáticas (trastornos cardiovasculares, respiratorios, inmunológicos, endocrinológicos, gastrointestinales, dermatológicos, ginecológicos, etc.). Lesiones a las que habría que añadir la propia muerte de la víctima como consecuencia de las secuelas producidas por la agresión.

En general, la violencia física ejercida de manera prolongada hace que las mujeres maltratadas requieran mayor asistencia sanitaria que el resto de mujeres, que se plasma en una utilización mucho más frecuente de los servicios quirúrgicos y una mayor tasa de hospitalización.

### **Violencia psicológica**

Además de la violencia física y su plasmación más terrible, la muerte de la mujer a manos de su pareja o ex pareja, que es la que nos llega normalmente a través de los medios de comunicación, existe otro tipo de violencia más sutil pero no por ello menos dramática, como es el maltrato psicológico, que suele producir en las mujeres sometidas a este tipo de violencia numerosas alteraciones emocionales como consecuencia de las vejaciones continuas (bofetadas, puñetazos, golpes con o contra objetos, etc.) a las que son sometidas en la intimidad del hogar por parte de sus parejas.

La mayor visualización de los aspectos físicos no deben oscurecer, como señala la OMS en su Informe mundial sobre Violencia y Salud, la gravedad de los síntomas psicológicos y conductuales asociado a este tipo de violencia difícilmente reconocida por las víctimas y no aceptada por los maltratadores, como se pone de relieve en los programas de rehabilitación de hombres condenados por malos tratos sobre la mujer que se vienen desarrollando desde hace tiempo en distintos centros penitenciarios, en los que estos individuos reiteradamente expresan que *“la imposición de su punto de vista era en beneficio de ellas a las que tenían que orientar, tutelar y decirles cuál era la mejor forma de actuar”*.

El maltrato psicológico es, según los datos de distintas investigaciones realizadas en el marco de la UE, el tipo de violencia que mayor tasa de prevalencia presenta (23%) cuando se le compara con otras formas de violencia contra la mujer (abuso físico (6%), acoso o asedio (3,9%) y el acoso sexual (3,4%)) e implica, como señala el catedrático de psicología de la Universidad del País Vasco, Enrique Echuburúa, desvalorizaciones continuas (en forma de críticas corrosivas y humillaciones), posturas y gestos amenazantes, imposición de conductas degradantes, intentos de restricción (control de las amistades, limitación del dinero, restricción de las salidas de casa, etc.), conductas destructivas (referidas a objetos de valor económico o afectivo, incluso al maltrato de animales domésticos, así como la culpabilización a ella de las conductas violentas de él, que suelen producir graves trastornos psicológicos que se traducen frecuentemente en un gran nivel de sufrimiento psicológico y en una inadaptación a las diferentes áreas de la vida.

**¿Existe un patrón de trastornos emocionales en las mujeres víctimas de agresiones psicológicas?**

Las humillaciones, insultos, desprecios y desvalorizaciones constantes generan, en las mujeres sometidas a este tipo de violencia, sentimientos de culpa, miedo, vergüenza, confusión que, junto a la falta de control y el aislamiento social, las hace vulnerables a experimentar alteraciones psicológicas, especialmente a sufrir depresión y estrés postraumático, con la consiguiente disminución de la autoestima y el aumento de la dependencia psicológica.

En el caso de la depresión, los datos indican que, más allá de la posible discrepancia relacionada con criterios de evaluación (utilización de autoinformes), la tasa de prevalencia de este trastorno psicológico en las mujeres sometidas a situaciones de maltrato oscila entre el 50-80% y la gravedad de los síntomas es modulada por la mayor o menor frecuencia, severidad y duración del maltrato, el apoyo social y el tiempo transcurrido desde el último episodio de violencia, así como la presencia de otros tipos de experiencias estresantes asociadas a la situación de maltrato, que a veces son poco valoradas, como es la violencia sobre los hijos, la pérdida del trabajo, la conducta de acoso por parte de su ex – pareja, los problemas legales relacionados con la separación y custodia de los hijos, las dificultades económicas, etc.

En cuanto al síndrome de estrés postraumático (SEPT), es sin duda alguna el trastorno que mejor caracteriza las consecuencias psicológicas que sufren las mujeres que son objeto de maltrato psicológico por parte de sus parejas, con una prevalencia que oscila entre el 31% al 84%. Aunque este tipo de trastorno incluye síntomas tales como recuerdos estresantes intrusivos, pesadillas, insomnio y evitación de actividades, que causan un importante deterioro de la calidad de vida de las personas que lo padecen (DSM-IV-TR, APA, 2002), no cabe duda que las características más significativas de este cuadro clínico son, como afirman Labrador y Alonso (2007, pág. 119): 1) La percepción del hogar como un lugar inseguro que aumenta la sensación de vulnerabilidad e inminencia de nuevas agresiones, 2) la vivencia de la violencia de género como un fracaso personal, al afectar a la relación de pareja y familia, lo que provoca sentimientos de culpa y pérdida de autoestima en la víctima, 3) El aislamiento personal y la pérdida de muchas de las actividades gratificantes, 4) El sentimiento de indefensión, al no haber una solución clara para escapar de esa violencia, en la medida que la víctima no considera el abandonar al agresor como una opción válida, 5) El recurso a soluciones de afrontamiento inadecuadas (consumo de alcohol y drogas, reclusión...) ante la falta de alternativas de acciones eficaces.

Características que, en su conjunto, provocan la desorganización de las distintas áreas de la vida: abandono del hogar, de los amigos, del trabajo, de los lugares habituales, etc., que provoca una grave inadaptación a nivel social y la pérdida de importantes redes de apoyo. Así pues, la gravedad de la experiencia de este tipo de trastorno psicopatológico estriba no sólo en que produce alteraciones del estado de ánimo, el nivel de ansiedad o de autoestima, en las mujeres maltratadas, sino en que conduce a una total desorganización de sus vidas favoreciendo su desadaptación social.

## **¿Por qué muchas mujeres que son agredidas por sus parejas conviven con agresores?**

Esta cuestión, sin duda controvertida, no tiene una respuesta clara y precisa en cuanto existen, como ponen de manifiesto Amor, Bohórquez y Echeburúa (2006), múltiples factores que pueden ser considerados para explicar este comportamiento. En primer lugar, están las características contextuales, por ejemplo, muchas mujeres que rompen la convivencia con el agresor se ven obligadas a volver con ellos porque son su única fuente de ingresos económicos. Asimismo, influye la gravedad de las agresiones, en el sentido de que las mujeres que sufren niveles bajos o moderados de agresión suelen buscar una justificación del maltrato en mayor medida que las mujeres sometidas a niveles más graves de violencia que son las que más desean abandonar la relación, aunque paradójicamente son las que menos lo hacen. En segundo lugar, están las propias características de las mujeres maltratadas, en la medida que la permanencia de la convivencia con el agresor se asocia a variables cognitivas y emocionales (sentirse enamorada, experimentar dependencia emocional del agresor, miedo a abandonarle, etc.), así como con determinadas características de personalidad (bajo nivel de autoestima, sentimientos de culpa, etc.) y síntomas psicopatológicos (sentimientos de indefensión y desesperanza, elevado nivel de ansiedad, etc.). En tercer lugar, las características de personalidad de los agresores (dependencia emocional) que junto con sus conductas de manipulación y maltrato (pide perdón y jura que no volverá a maltratarla, amenaza con suicidarse si es abandonado, etc.) influyen en la decisión de abandonar o no a su pareja.

A partir de este conjunto de variables y con el fin de explicar la permanencia de la mujer maltratada en la relación de maltrato se han elaborado distintas teorías psicológicas que pueden ser agrupadas, por un lado, en aquellas que hacen énfasis en el proceso toma de decisiones de la mujer que postulan, por ejemplo, que la mujer tiene la esperanza de que cese el maltrato y cree que invirtiendo más esfuerzos y tiempo puede lograr una relación de pareja sin violencia. Y, por otro lado, aquellas teorías que subrayan como elemento clave para entender este comportamiento la dependencia emocional y las repercusiones psicopatológicas del maltrato, en el sentido de que, por ejemplo, las víctimas de maltrato tienden a autodevaluarse e idealizar a su agresor debido a la diferencia de poder entre la víctima y el agresor, así como a la intermitencia extrema entre el buen y el mal trato.

## **¿Existe un perfil psicopatológico de los hombres maltratadores?**

En los últimos años se ha producido un aumento considerable de las investigaciones relacionadas con los hombres que agreden física y/o psicológicamente a la mujer, lo que ha traído consigo un conocimiento más preciso del perfil psicológico que presentan estos maltratadores, tanto aquellos que continúan viviendo con la víctima, como aquellos otros que cumplen una condena en prisión por haber cometido un delito específico y grave de violencia contra la pareja. Así por ejemplo, las investigaciones desarrolladas por Enrique Echeburúa y sus colaboradores indican que cerca del 90% de los hombres condenados por violencia grave contra la pareja presentaban al menos un trastorno de personalidad, y aunque este porcentaje podría

estar sobrevalorado por la utilización de autoinformes, los datos, una vez corregidos, estarían muy por encima de la media de la población general.

En cuanto a los tipos de trastornos de personalidad más frecuentes, los datos señalaban que los trastornos dependiente, obsesivo y paranoide eran los más frecuentes, de modo que cabría interpretar que la excesiva dependencia emocional, la obsesividad y la atribución sistemática de los males propios a otras personas determinan un incremento de la probabilidad de conductas de maltrato contra la pareja sentimental. Desgraciadamente aún carecemos de datos científicos suficientes como para poder establecer un perfil psicopatológico específico (homogéneo) dentro de los agresores de mujeres.

### **¿Por qué es importante la caracterización emocional de las víctimas de malos tratos y de sus agresores?**

La caracterización de los trastornos emocionales de las víctimas de malos tratos es importante en la medida en que no sólo permite diseñar programas de intervención terapéutica específicos que favorecen la recuperación psicológica de las mujeres sometidas a este tipo de violencia, sino que también facilita la capacidad para enfrentarse a la situación de maltrato (favoreciendo su denuncia y evitando la retirada de las denuncias o la retractación del testimonio) y reduce el porcentaje de abandonos y rechazo del tratamiento, no podemos olvidar que a pesar de haberse producido una mayor sensibilización social hacia este tipo de violencia, sólo el 30% de las mujeres maltratadas denuncian su situación y un elevado porcentaje de mujeres jóvenes (menores de 30 años) no acuden a los programas de asistencia psicológica especializada o lo abandonan de manera prematura.

En cuanto a la identificación de subtipos específicos de maltratadores es importante en el sentido de que nos permitirá elaborar y desarrollar programas de evaluación e intervención psicológica que se ajusten a las características psicopatológicas de cada uno de ellos, porque como afirma Soledad Cazorla, Fiscal de la Sala de Violencia sobre la Mujer, “la rehabilitación es la mejor forma de proteger a las víctimas”.

### **A modo de conclusión**

En un intento por combatir la alarma social y dar una respuesta eficaz al constante incremento en el número de mujeres que cada año sufren agresiones por parte de sus parejas o ex – parejas sentimentales, se aprobó la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género dirigida no sólo a disuadir y castigar la comisión de estos delitos, sino también la de llamar la atención de la sociedad sobre un fenómeno tan grave como es el de la violencia de género. Y aunque esta ley constituye una magnífica herramienta jurídica para combatir este tipo de violencia, la mayoría de los expertos coinciden en que es insuficiente, haciéndose necesario seguir trabajando en la elaboración de medidas y políticas educativas y sociales que potencien la prevención de la violencia tanto física como psíquica contra la mujer.

Es necesario seguir tomando y desarrollando acciones en el ámbito de la educación formal, especialmente en la escuela como agente social que perpetúa los estereotipos sexuales, con objeto de cambiar los valores, las creencias y las actitudes frente a los roles tradicionales de género y la asimetría en las obligaciones sociales de hombres y mujeres que facilitan el maltrato en las mujeres. En este sentido, debemos seguir con la política educativa centrada en una educación para la igualdad como elementos de los contenidos de todas las áreas curriculares conjuntamente con el reforzamiento de modelos de conductas no agresivos que permita “visualizar” la resolución de los conflictos por medios no violentos. Sin olvidar que la eficacia de estas medidas quedará reducida si no actuamos también en los ámbitos educativos no formales tanto familiares como sociales.

Asimismo, es necesario incidir en una segunda dimensión, la comunitaria, centrada en la prevención de la violencia contra la mujer. En este contexto parece pertinente continuar con las campañas de información dirigidas a incrementar la sensibilización y concienciación, en todos los ámbitos de la sociedad, de las consecuencias de la violencia contra las mujeres para lo que es muy importante seguir contando con el apoyo de todos los medios de comunicación. Prevención primaria que debe ir acompañada de una prevención secundaria y terciaria basadas en una adecuada coordinación de todos los servicios sociales, sanitarios, psicológicos, jurídicos, etc., así como la creación de redes de apoyo social que faciliten la ayuda y la recuperación de las víctimas de maltrato (físico, psicológico y/o sexual).

Planteamiento general al que habría que añadir la realización de programas de investigación multidisciplinarios cuidadosamente planificados que nos permitan avanzar en el conocimiento actual que tenemos respecto al perfil demográfico, psicológico, cultural y social que está a la base de la génesis y el mantenimiento de este perverso fenómeno que es la violencia de género.

Como afirmaban recientemente Sastre, Arantes y González (2007, pág. 211) *“la violencia contra las mujeres está presente en la cultura que compartimos. Sin embargo, hay muchas maneras de situarse ante ella. Podemos estar a su lado sin verla, podemos negar sus existencia, aceptarla o luchar en su contra y todo ello, muchas veces, sin ser plenamente conscientes de la actitud que se toma”*. En este sentido, sólo cabe esperar que las diversas medidas que se van tomando por la sociedad nos conduzca a la única postura posible: luchar abiertamente contra este insidioso fenómeno que es la violencia de género.

**José Antonio Ruiz Caballero**

**Profesor de Universidad y  
Director de la UNED de Motril**

Citas Bibliográficas:

Amor, P., Bohórquez, I.A. y Echeburúa, E. (2006). ¿Por qué y a qué coste físico y psicológico permanece la mujer junto a su pareja maltratadora? **Acción Psicológica**, 4, 2, 129-154.

Labrador, F.J. y Alonso, E. (2007). Eficacia a corto plazo de un programa de intervención para el trastorno de estrés postraumático en mujeres mexicanas víctimas de violencia doméstica. **Revista de Psicopatología y Psicología Clínica**, 12, 2, 117-130.

Sastre, G., Arantes, V. y González, A. (2007). Violencia contra las mujeres: significados cognitivos y afectivos en las representaciones mentales de adolescentes. **Infancia y Aprendizaje**, 30, 2, 197-213.

Walker, L.E. (1999). Psychology and domestic violence around the world. **American Psychologist**, 54, 1, 21-29.